

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo izquierdo, enclavado en parte de la planta segunda de la casa señalada con el número 11 de la avenida de la República Argentina, de esta ciudad de Irún. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera y patio; derecha, entrando, la vivienda derecha; izquierda, la casa número 13 de la misma avenida del señor Hernández, y espalda, con la avenida de la República Argentina. Inscrita al tomo 191 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de Irún, folio 229 vuelto, finca número 7.751, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada en 16.603.795 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 15 de febrero de 1999.—La Juez, María Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—8.945.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de comunidad de propietarios complejo «Pirineos de Candanchú», contra doña Montserrat Farrés Lardín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 2. Apartamento integrado en el cuerpo sur del edificio en Candanchú, término de Aisa, destinado a residencia de apartamentos, del tipo A.1, en la planta segunda, apartamento 201. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 807, libro 8, folio 228, finca 740. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Urbana. Una cientodoceava parte indivisa del local en sótano del edificio en Candanchú, término de Aisa, con derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje 34. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Jaca a 16 de febrero de 1999.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—9.034.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 88/1996, promovido por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aparicio Torres y doña Rosa María Cueto Paulano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1999, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1999, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 205500018008896, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

6. Número 7. Planta segunda con buhardilla del edificio sito en Jaén, marcado con los números 2 y 4, de la calle Borja, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una superficie de 119 metros 83 decímetros cuadrados construidos. Está enclavado en la parte izquierda de la meseta según se sube la escalera. Inscrito al tomo 1.914, libro 64, folio 155, finca 6.430, inscripción primera. Linda: Según se entra a la vivienda, al frente, la meseta de la escalera; derecha, calle donde sitúa a la que tiene luces y vistas; izquierda, caja de escalera de subida a los pisos, y fondo, edificio en régimen de comunidad. Coeficiente: 16,50 por 100.

Dado en Jaén a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.963.

JUMILLA

Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/1992, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de don Francisco Montoya López, contra «Agrojumilla, Sociedad Anónima», don Manuel Rocamora Pérez y doña María Guardiola Herrera, domiciliados en Jumilla, avenida Reyes Católicos, 47, sobre reclamación de cantidad 5.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 6 de abril, 4 de mayo y 14 de junio de 1999, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por

los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bien objeto de la subasta

Rústica. 50 áreas de tierra seco, indivisible, blanca en el partido de los Romerales del término de Jumilla. Linda: Al este, carretera de Yecla; sur, de herederos de don Esteban Tomás García; oeste, finca de igual origen, propiedad de la SAT vendedora, y norte, don Pascual Marín Tomás, camino particular de 12 metros de anchura por medio. Los datos descritos en la escritura no coinciden con la realidad, presencia de nave industrial, no se ha realizado declaración de obra nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 201, del tomo 1.936 del archivo, libro 836 de Jumilla, finca número 23.736.

Valorada en 36.580.800 pesetas.

Dado en Jumilla a 19 de febrero de 1999.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.—9.032.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1998, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña Carmen Pons Aguilar y don Pedro Cerdón Guillén, he acordado, por resolución de esta fecha, la publicación de edictos adicionales a los librados el pasado 30 de diciembre de 1998, en relación a la finca 4.779, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.427, libro 117, folio 67, por los que se rectifica el error cometido en el sentido de que el tipo de la primera subasta señalada para el próximo día 13 de abril de 1999, es de 7.050.000 pesetas, y no de 5.640.000 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 12 de febrero de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—8.942.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Frederic Vidal Grases, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 6/1999, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Javehi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Palafrugell, calle Padro Gran, número 35, dedicada a la construcción inmobiliaria, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la compañía referida en estado de quiebra necesaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Ramón Farrés Costafreda y depositario de la misma a don Diego López González,

retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 30 de marzo de 1997.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en La Bisbal a 12 de febrero de 1999.—La Secretaria.—9.027.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 406/1997, a instancia de «Cabos Eléctricos y Telefónicos, Sociedad Anónima» (CABELTE), representada por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «El Sequero», nave 62 y 63, de Agoncillo, en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 15 de abril de 1999, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 17 de junio de 1999, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Línea de extrusión para PVC «Maillefer», compuesta de los siguientes elementos:

Descarretador para bobinas de 0 1200.

Extrusora «Maillefer», 80 30D, número 30-211. Arrastre doble volante 0 800.

Encarretador para bobinas de 0 1200.

Cuadro eléctrico y regulación completos.

Valor de tasación: 17.500.000 pesetas.

Línea de extrusión «Volcán» + «J. Villa», compuesta de los siguientes elementos:

Descarretador para bobinas de 0 630.

Extrusora «Volcán» 45.

Arrastre doble volante.

Encarretador para bobinas de 0 1200.

Cuadros eléctricos y de regulación.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto en Logroño a 16 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—8.965.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 299/1998, a instancia del Procurador don Pedro Gimeno Arcas, en nombre y representación de don Juan Serrano Heredia, con documento nacional de identidad número 23.128.308, domiciliado en Los Serranos, Paretón (Totana) y doña Concepción Osete Mulero, con documento nacional de identidad número 23.146.638, domiciliada en Los Serranos, Paretón (Totana), contra doña Juana Gallardo Fernández, domiciliada en Alda Cervantes, edificio San Rafael, 16, Lorca, en reclamación de la cantidad de 34.625.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 7 de abril de 1999, a las once quince horas; para la segunda subasta se señala el día 5 de mayo de 1999, a las once quince horas, y para la tercera subasta se señala el día 3 de junio de 1999, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 17.000.000 de pesetas para la finca número 26.064, 1.500.000 pesetas para la finca número 21.598, y 19.000.000 de pesetas respecto de la finca número 31.436; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.